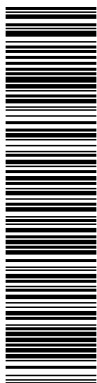


DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado RESOLUCIÓN CONCESION EMPLEABILIDAD PRIMER PROCEDIMIENTO_rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R7Y51-A72Q4-3GMIO Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 13:58:44 Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 07/02/2024 13:57 ESTADO FIRMADO 07/02/2024 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165986 R7Y51-A72Q4-3GMIO-380EFD1496C09E9F668EEA6DA2CE50F295D73D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/>



Con fecha 6 de febrero de 2024, D. Bruno García de León, Presidente del IFEF, ha dictado resolución N.º 2024/19, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN LA CIUDAD DE CÁDIZ- CONVOCATORIA 2023 PRIMER PROCEDIMIENTO

Vistos los expedientes del primer procedimiento de la convocatoria 2023 de subvenciones al amparo de las “Bases reguladoras y convocatoria 2023 del Programa para el Fomento de la Empleabilidad en la ciudad de Cádiz”, de conformidad con los siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2023, al punto quinto del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación de las “Bases reguladoras y convocatoria del Programa para el Fomento de la Empleabilidad”, las cuales fueron publicadas el 25 de abril de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (B.O.P. núm 76).

SEGUNDO: Con la publicación de las bases y convocatoria se inició el plazo de presentación de solicitudes. La convocatoria 2023 establece dos plazos de presentación de solicitudes, el primero de ellos estuvo abierto desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, 26 de abril de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.

TERCERO: El procedimiento de concesión se inicia a solicitud de la persona física o jurídica o entidad interesada concediéndose la subvención en atención a la concurrencia en los solicitantes de las circunstancias y requisitos exigidos en las bases reguladoras, que han de ser acreditados con carácter previo a la concesión, no siendo necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas, estando limitada su concesión por las disponibilidades presupuestarias existentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procedimiento de concesión directa de carácter excepcional. La insrucción de las solicitudes se efectúa siguiendo el orden correlativo de entrada, y hasta el límite de las consignación presupuestaria prevista para cada uno de los beneficiarios previstos.

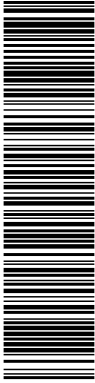
CUARTO: El número de solicitudes, presentadas según el procedimiento establecido en el artículo 10 de las Bases Reguladoras, por tipología de beneficiarios es el siguiente (recibiéndose una solicitud de una entidad que no se incluye en la tipología de beneficiarios establecidas en el artículo 3 de las bases reguladoras) :

- B1- Entidades de economía social- 1 solicitud.**
- B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja-7 solicitudes.**
- B3- Autónomos y Empresas -92 solicitudes.**

QUINTO: Una vez revisados todos los expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las Bases Reguladoras se procedió en fecha 27 de julio de 2023 a la publicación en la página web del IFEF en el espacio destinado al Procedimiento: Notificaciones y publicaciones del PROGRAMA FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD 2023, el listado de admitidos y excluidos provisionales, junto al requerimiento de subsanación conjunto, otorgándosele a los solicitantes que se relacionaban en el mismo, un plazo máximo e improrrogable de diez días para que cumplimentaran aquellos extremos de la solicitud exigidos en el artículo 10 de las bases reguladoras y/o aportasen los documentos exigidos que faltaran en el expediente, con la indicación de que en caso contrario, se les tendría por desistida su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de subsanación comenzó el 28 de julio de 2023 finalizando el 10 de agosto de 2023.

SEXTO: Mediante Resolución de fecha 11 de octubre de 2023 N.º 2023/223 de la Vicepresidenta del IFEF se aprobó la **Propuesta de Resolución Provisional** del primer procedimiento de concesión de subvenciones del programa para el fomento de la empleabilidad en la ciudad de Cádiz, convocatoria 2023.

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado RESOLUCIÓN CONCESION EMPLEABILIDAD PRIMER PROCEDIMIENTO_rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R7Y51-A72Q4-3GMIO Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 13:58:44 Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 07/02/2024 13:57 ESTADO FIRMADO 07/02/2024 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165986 R7Y51-A72Q4-3GMIO-3806EFD1496C09E9F658EEA6DA2CE5F425D73D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/



SÉPTIMO: Con fecha 16 de octubre de 2023 fue publicada en la página web del IFEF <https://www.ifef.es>, conforme al artículo 16 de las Bases reguladoras de la convocatoria, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, la Propuesta de Resolución Provisional N.º 2023/223, concediéndose a los interesados un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha Propuesta de Resolución Provisional, para que los mismos pudieran alegar lo que estimasen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (Trámite de audiencia) .

OPTAVO: El plazo de alegaciones/entrega de documentación finalizó el **30 de octubre de 2023**, habiéndose registrado 9 alegaciones (una fuera de plazo), mediante informe aprobado con fecha 21 de noviembre de 2023, que consta en el expediente, se valoraron las alegaciones formuladas por los solicitantes.

NOVENO: Mediante Resolución de fecha 22 de noviembre de 2023 N.º 2023/251 del Vicepresidente del IFEF se aprobó la Propuesta de Resolución Definitiva del primer procedimiento de concesión de subvenciones del programa para el fomento de la empleabilidad en la ciudad de Cádiz, convocatoria 2023.

DÉCIMO: Con fecha 28 de noviembre de 2023 fue publicada en la página web del IFEF <https://www.ifef.es>, conforme al artículo 16 de las Bases reguladoras de la convocatoria, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, la Propuesta de Resolución Definitiva N.º 2023/251, concediéndose a los interesados un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha Propuesta de Resolución Definitiva, para que los mismos aceptaran la subvención.

UNDÉCIMO: El plazo para presentar la aceptación finalizó el **21 de diciembre de 2023**, mediante informe aprobado con fecha 31 de enero de 2024, que consta en el expediente, se estudian las incidencias, renunciaciones y aceptaciones presentadas.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Presidente del IFEF, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de las "Bases reguladoras y convocatoria 2023 del Programa para el Fomento de la Empleabilidad en la ciudad de Cádiz" aprobadas por el Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2023, al punto quinto del orden del día, publicadas el 25 de abril de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (B.O.P. núm 76).

SEGUNDO: En todo lo no regulado expresamente en las "Bases reguladoras y convocatoria 2023 del Programa para el Fomento de la Empleabilidad en la ciudad de Cádiz", serán de aplicación:

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cádiz para cada ejercicio.
4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
6. La regulación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

En base a los hechos y fundamentos de derechos descritos y demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO: Declarar como **BENEFICIARIOS DEFINITIVOS** de las subvenciones solicitadas a los interesados que se incluyen en el **ANEXO I**, una vez presentada la **ACEPTACIÓN** por los mismos, los cuales se relacionan clasificados por tipología de beneficiarios, ordenados atendiendo a la fecha de solicitud y con

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado RESOLUCIÓN CONCESION EMPLEABILIDAD PRIMER PROCEDIMIENTO_rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R7Y51-A72Q4-3GMIO Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 13:58:44 Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 07/02/2024 13:57
	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165086 R7Y51-A72Q4-3GMIO-3806EFD1496C09E9F658EEA6DA2C5E0F425D73D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

indicación de la cuantía de la subvención otorgable a cada uno de ellos, en el marco del primer procedimiento de la convocatoria 2023 del Programa para el Fomento de la Empleabilidad.

B1- Entidades de economía social

Estas subvenciones se financiará con cargo a las dotaciones previstas en los presupuestos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, encargado de la gestión del "Programa para el Fomento de la Empleabilidad", en la aplicación presupuestaria correspondiente a la tipología de beneficiarios **Entidades de economía social - 08001 24101 47900- dotada presupuestariamente para el primer procedimiento con 75.000 €.**

Los **68.437,50 €** asignados y no comprometidos tras la resolución del primer procedimiento se acumulan a los créditos asignados al siguiente procedimiento de selección, sin necesidad de una nueva convocatoria, quedando por tanto para el segundo procedimiento una dotación presupuestaria de **93.437,50 €.**

B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja

Estas subvenciones se financiarán con cargo a las dotaciones previstas en los presupuestos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, encargado de la gestión del "Programa para el Fomento de la Empleabilidad", en la aplicación presupuestaria correspondiente a la tipología de beneficiarios **Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja - 08001 24101 48900- dotada presupuestariamente para el primer procedimiento con 300.000 €.**

Los **191.502,23 €** asignados y no comprometidos tras la resolución del primer procedimiento se acumulan a los créditos asignados al siguiente procedimiento de selección, sin necesidad de una nueva convocatoria, quedando por tanto para el segundo procedimiento una dotación presupuestaria de **291.502,23 €**

B3- Autónomos y Empresas

Estas subvenciones se financiarán con cargo a las dotaciones previstas en los presupuestos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, encargado de la gestión del "Programa para el Fomento de la Empleabilidad", en la aplicación presupuestaria correspondiente a la tipología de beneficiarios **Autónomos y Empresas - 08001 24101 47900- dotada presupuestariamente para el primer procedimiento con 375.000 €.**

Los **146.723,75 €** asignados y no comprometidos tras la resolución del primer procedimiento se acumulan a los créditos asignados al siguiente procedimiento de selección, sin necesidad de una nueva convocatoria, quedando por tanto para el segundo procedimiento una dotación presupuestaria de **271.723,75 €**

SEGUNDO: Proceder al pago del 25% del importe total concedido, una vez aceptada la ayuda, a los beneficiarios definitivos que se incluyen en el ANEXO II, por las cuantías que se especifican en el mismo.

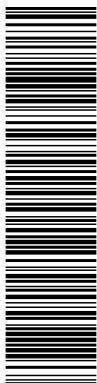
Los beneficiarios deben cumplir con las obligaciones y presentar justificación conforme a lo establecido en los artículos 19 y 22 de las bases reguladoras, realizándose los pagos en la forma y plazos estipulados, siempre y cuándo se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 20 de las bases reguladoras. No estableciéndose garantías según el artículo 21 de las bases reguladoras.

TERCERO: Desestimar las alegaciones presentadas por los solicitantes que se relacionan, que no pueden adquirir la condición de beneficiarios, manteniendo la causa de exclusión.

B3- Autónomos y Empresas

FECHA ALEGACIÓN	N.º REGISTRO	RGTR SOLICITUD	SOLICITANTE
17/10/2023 09:38	513	134	MANUEL ISAAC MORENO MADROÑAL
17/10/2023 21:56 26/10/2023 13:54	516 536	82	HERMANOS RAMÓN Y EMILIO RODRÍGUEZ TRUJILLO S.L.

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado RESOLUCIÓN CONCESION EMPLEABILIDAD PRIMER PROCEDIMIENTO_rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R7Y51-A72Q4-3GMIO Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 13:58:44 Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 07/02/2024 13:57
	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 13:57



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165986 R7Y51-A72Q4-3GMIO-3806EFD1496C09E9F668EAEAD42CE5F0F4295D73D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

03/11/2023 00:49	REGAGE23e00074204825	227	CONCEPCIÓN SALGUERO CORBACHO
------------------	----------------------	-----	------------------------------

Los interesados serán notificados personalmente, trasladándoles el contenido del informe relativo a la motivación de la desestimación de las alegaciones correspondientes a los mismos.

CUARTO: Declarar el desistimiento y la exclusión de las solicitudes relacionadas en el **ANEXO III** por los motivos que se expresan en el mismo.

a) **Solicitudes desistidas:**

a.1.-) **Solicitudes desistidas** al no haber atendido al "Requerimiento de Subsanción" de fecha 27 de julio de 2023 y que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las bases reguladoras, procede se den por desistidos de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas ellas de la tipología de beneficiarios B3- Autónomos y Empresas.

a.2.-) **Solicitudes desistidas expresamente**, tratándose de aquellas que han comunicado expresamente que desisten o renuncian , todas ellas de la tipología de beneficiarios B3- Autónomos y Empresas.

a.3.-) **Solicitudes desistidas**, tratándose de aquellas que no han presentado la **ACEPTACIÓN** de la subvención propuesta en el plazo otorgado para ello y que de conformidad con el artículo 14 de las bases reguladoras se entienden desistidos, procediendo al cierre de oficio de los expedientes correspondientes, todas ellas de la tipología de beneficiarios B3- Autónomos y Empresas.

b) **Solicitudes excluidas:**

b.1) **Solicitudes que incumplen el requisito establecido en el punto 6 y 7 del artículo 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria:** "Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social , así como no ser deudor del Ayuntamiento de Cádiz y/o de sus Organismos Autónomos por cualquier deuda de derecho público", no pudiendo adquirir la condición de beneficiarios, todas ellas de la tipología de beneficiarios B3- Autónomos y Empresas (16).

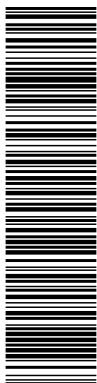
b.2.-) **Solicitudes que incumplen el requisito establecido en el punto 2 del artículo 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria:** "Domicilio fiscal y/o Centro de Trabajo y desarrollo de su actividad en el Municipio de Cádiz", por lo cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios todos ellos de la tipología de beneficiarios B3- Autónomos y Empresas (5).

b.3.-) **Solicitudes que incumplen el requisito específico establecido en el artículo 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria para la tipología de beneficiarios B3- Autónomos y Empresas:** "La plantilla media del ejercicio inmediatamente anterior a la convocatoria ha de ser inferior a 50 empleados", por lo cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios (2).

QUINTO: Acordar la inadmisión de las solicitudes que se relacionan en **ANEXO IV**, por no poder adquirir la condición de beneficiarios, faltando en el expediente los documentos que se relaciona, en su caso, no han subsanado correctamente y /o no cumplen con la condiciones y requisitos de la convocatoria, especificándose para cada uno de ellos el motivo.

SEXTO: Acordar la inadmisión de las solicitudes que se relacionan en **ANEXO V**, que no pueden ser tenidas en cuenta, al haber cursado el interesado más de dos solicitudes, estableciendo las bases en el artículo 4 de las bases reguladoras que cada empresa o entidad podrá presentar como máximo dos solicitudes, pudiendo ser subvencionables hasta un máximo de dos contratos diferentes, todas ellas de la tipología de beneficiarios B3- Autónomos y Empresas (3).

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado RESOLUCIÓN CONCESION EMPLEABILIDAD PRIMER PROCEDIMIENTO_rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R7Y51-A72Q4-3GMIO Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 13:58:44 Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 07/02/2024 13:57
	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165986 R7Y51-A72Q4-3GMIO-3806EFD1496C09E9F658EEA6DA2CE0F4295D73D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

SEPTIMO: Acordar la inadmisión de la solicitud que se relaciona en **ANEXO VI**, cursada por una entidad que no se corresponde con ninguna de las tipologías de beneficiarios establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras, y por tanto no puede adquirir la condición de beneficiario.

OCTAVO: Ordenar conforme al artículo 15 de las Bases reguladoras, la publicación de la presente Resolución en la página web del IFEF <https://www.ifef.es>, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practican en el lugar o por el medio indicado por las personas o entidades en sus solicitudes.

ANEXO I

BENEFICIARIOS DEFINITIVOS de subvenciones para el fomento de la empleabilidad primer procedimiento convocatoria 2023

B1- ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

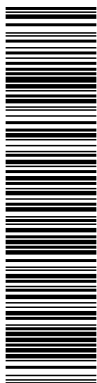
N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€SUBV.
1	99	10/05/23 13:45	F72322472	ALQUILER VACACIONAL SCA*	29/04/2023	200	87,5	6.562,50
TOTAL SUBVENCIÓN								6.562,50

*Denominación actual: Alquiler Vacacional Turismo e Innovación Social, SCA

B2- ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y FEDERACIONES DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA CRUZ ROJA

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€SUBV.
1	73-92	03/05/23 11:43 09/05/23 10:07	G72096670	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (FAEM)	03/04/2023	289	50,00	10.532,12
2	74-76	04/05/23 10:54 05/05/23 9:31	G11815131	AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJECT	10/03/2023	189	-----	20.564,24
3	169	25/05/23 21:42	G11018157	ASOCIACION PADRES DE NIÑOS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD (ASPADEMIS)	17/04/2023	289	88,30	18.216,72
4	179	29/05/23 12:12	G11413820	ASOC PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA	01/03/2023	100	-----	20.564,24
5	198	30/05/2023 13:30:	G11815131	AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJECT	29/05/2023	130	-----	20.564,24
6	221	31/05/23 13:16	G11040417	ASOCIACIÓN FACUA	30/05/2023	200	87,50	18.056,21
TOTAL SUBVENCIÓN								108.497,77

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado RESOLUCIÓN CONCESION EMPLLEABILIDAD PRIMER PROCEDIMIENTO_rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R7Y51-A72Q4-3GMIO Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 13:58:44 Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 07/02/2024 13:57
	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 13:57



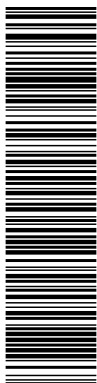
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165986 R7Y51-A72Q4-3GMIO-3806EFD1496C09E9F658EEA6DA2CE0F4295D73D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/>



B3- AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€ SUBV.
1	63	28/04/23 11:11	B16741159	CREMERIA CADIZ S.L.	27/03/2023	300	-----	1.875,00
2	78	05/05/23 13:41	B11561172	CAPITAL SOLUCIONES LEGALES SL	02/05/2023	100	-----	8.000,00
3	79	05/05/23 18:02	B11561172	CAPITAL SOLUCIONES LEGALES SL	01/05/2023	109	-----	7.500,00
4	80	08/05/23 00:01	B11086675	MASCYF S.L.	03/04/2023	100	-----	8.000,00
5	81	08/05/23 11:23	B44702462	DMG SANLUCAR SL	12/04/2023	100	-----	8.000,00
6	98	10/05/23 12:32	B72345028	PATACONES, S.L.	28/04/2023	100	-----	8.000,00
7	101	10/05/23 17:43	B72345028	PATACONES,SL	17/06/2023*	100	-----	8.000,00
8	102	11/05/23 12:14	J10940187	ODONTOGO, S.C.P	09/03/2023	200	54,10	4.557,50
9	116	15/05/23 19:05	***0973**	DIAZ MUÑOZ ISABEL	23/04/2023	289	50,00	4.250,00
10	121	16/05/23 17:31	B72323264	TIERRAS DE CADIZ, S.L.	03/05/2023	100	-----	8.000,00
11	125	17/05/23 12:13	B11086675	MASCYF S.L.	13/04/2023	100	-----	7.500,00
12	132	18/05/23 09:52	B11459104	EBANISTERÍA Y CARPINTERÍA HERMANOS BARES, S.L.	12/05/2023	189	-----	8.000,00
13	133	18/05/23 10:08	B72323264	TIERRAS DE CADIZ, S.L.	15/05/2023	100	-----	8.000,00
14	135	18/05/23 12:22	***3941**	JOSE LUIS DEL RIO DE LA ROSA	15/05/2023	200	50,0	4.250,00
15	137	19/05/23 08:15	B72272529	GI&KA SOLUCIONES ELECTROTECNICAS S.L	13/03/2023	100	-----	8.000,00
16	138	19/05/23 08:26	B72272529	GI&KA SOLUCIONES ELECTROTECNICAS S.L	01/03/2023	100	-----	7.500,00
17	140	19/05/23 10:41	A09717117	PTP IBERICA, S.A.	01/03/2023	100	-----	7.500,00
18	142	19/05/23 13:44	B72323090	VECTATIO INTEGRAL SL	11/04/2023	200	62,5	5.187,50
19	144	19/05/23 15:10	B72343809	HOSTELSAR PASEO SL	19/05/2023	100	-----	8.000,00
20	145	19/05/23 15:22	B72343809	HOSTELSAR PASEO SL	12/05/2023	300	75,0	2.343,75
21	158	24/05/23 12:04	B11292273	CAÑADAS Y ALONSO DE LA SIERRA SLP	08/03/2023	189	-----	8.000,00
22	162	24/05/23 13:36	B72312804	CADIZ4RENTALS S.L.	22/05/2023	200	70,0	5.750,00
23	171	26/05/23 09:22	B72325608	BAMBOLEO MEDIA, S.L.	08/03/2023	200	50,0	4.250,00
24	172	26/05/23 11:52	B72365224	VERDE PISTACCHIO IBERICA SL	01/04/2023	100	-----	8.000,00
25	178	29/05/23 11:40	B11811346	BAR SANTO TOMAS, S.L.	18/05/2023	100	-----	7.500,00
26	180	29/05/23 12:54	B42766568	LADO EVENTOS, S.L.	23/05/2023	300	50,0	1.437,50
27	181	29/05/23 14:18	B10746451	PVC CASTRO LOPEZ S.L.	23/05/2023	100	-----	7.500,00
28	182	29/05/23 14:21	B11504107	VIA AUGUSTA JULIA, S.L.	17/04/2023	100	-----	8.000,00
29	185	29/05/23 20:27	B72338403	FUENAR DE CADIZ, SL	12/05/2023	300	50,0	1.437,50
30	197	30/05/23 13:04	B11473618	F. HEVIA GENERAL DE	03/03/2023	139	-----	8.000,00

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado RESOLUCIÓN CONCESION EMPLEABILIDAD PRIMER PROCEDIMIENTO_rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R7Y51-A72Q4-3GMIO Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 13:58:44 Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 07/02/2024 13:57
ESTADO FIRMADO 07/02/2024 13:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165086 R7Y51-A72Q4-3GMIO-3806EFD1496C09E9F668EEA6DA2CE5F0F4295D73D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€ SUBV.
				CONSTRUCCIONES, S.L.				
31	199	30/05/23 13:37	B44576726	GONBLANC FOOD&DRINK S.L	30/03/2023	200	50,0	4.250,00
32	202	30/05/23 14:30	B72148836	CATEDRAL 9, S.L.	22/05/2023	100	-----	7.500,00
33	204	30/05/23 14:44	B72148836	CATEDRAL 9, S.L.	15/05/2023	100	-----	7.500,00
34	212	30/05/23 18:29	***4979**	CARLOS HIDALGO HERNANDEZ	01/05/2023	189	-----	8.000,00
35	213	30/05/23 21:14	***6336**	SIFFERLE OSSORIO MARIA ANGELES	01/03/2023	239	52,5	4.437,50
36	219	31/05/23 12:59	***8370**	CONCEPCION SALGUERO CORBACHO	02/05/2023	200	50,0	4.250,00
TOTAL SUBVENCIÓN								228.276,25

CT- CLAVES CONTRATOS

- 100- Indefinido ordinario a tiempo completo.
- 109-Indefinido incentivo de la contratación indefinida y transformación de contrato de duración determinada.
- 130-Indefinido persona con diversidad funcional a tiempo completo
- 139- Transformación de contrato temporal para personas con discapacidad a tiempo completo
- 189- Indefinido a jornada completa que procede de uno temporal.
- 200-Indefinido ordinario a tiempo parcial.
- 239.Indefinido a jornada parcial transformación de contrato de duración determinada para persona con discapacidad.
- 289- Indefinido a jornada parcial que procede de uno temporal
- 300- Fijo Discontinuo (sin tipo específico)

ANEXO II

BENEFICIARIOS DEFINITIVOS propuestos para el pago del 25% de las subvenciones para el fomento de la empleabilidad primer procedimiento convocatoria 2023

B1- ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

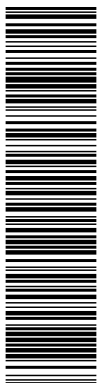
N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	€ SUBV.	PAGO 25% € SUBV.
1	99	10/05/23 13:45	F72322472	ALQUILER VACACIONAL SCA	29/04/2023	6.562,50	1.640,63
TOTAL PAGO 25 % SUBVENCIÓN CONCEDIDA							1.640,63

*Denominación actual: Alquiler Vacacional Turismo e Innovación Social, SCA

B2- ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y FEDERACIONES DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA CRUZ ROJA

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	€ SUBV.	PAGO 25% € SUBV.
1	73-92	03/05/23 11:43 09/05/23 10:07	G72096670	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (FAEM)	03/04/2023	10.532,12	2.633,03

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado RESOLUCIÓN CONCESION EMPLEABILIDAD PRIMER PROCEDIMIENTO_rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R7Y51-A72Q4-3GMIO Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 13:58:44 Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 07/02/2024 13:57
ESTADO FIRMADO 07/02/2024 13:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165986 R7Y51-A72Q4-3GMIO-3806EFD1496C09E9F668EAEAD42CE50F42952D73D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/>



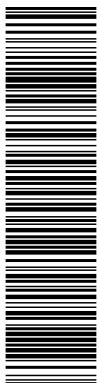
Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	€ SUBV.	PAGO 25% € SUBV.
2	74-76	04/05/23 10:54 05/05/23 9:31	G11815131	AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJECT	10/03/2023	20.564,24	5.141,06
3	169	25/05/23 21:42	G11018157	ASOCIACION PADRES DE NIÑOS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD (ASPADEMIS)	17/04/2023	18.216,72	4.554,18
4	179	29/05/23 12:12	G11413820	ASOC PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA	01/03/2023	20.564,24	5.141,06
5	198	30/05/2023 13:30:	G11815131	AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJECT	29/05/2023	20.564,24	5.141,06
6	221	31/05/23 13:16	G11040417	ASOCIACIÓN FACUA	30/05/2023	18.056,21	4.514,05
TOTAL PAGO 25 % SUBVENCIONES CONCEDIDAS							27.124,44

B3- AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	€ SUBV.	PAGO 25% € SUBV.
1	63	28/04/23 11:11	B16741159	CREMERIA CADIZ S.L.	27/03/2023	1.875,00	468,75
2	78	05/05/23 13:41	B11561172	CAPITAL SOLUCIONES LEGALES SL	02/05/2023	8.000,00	2.000,00
3	79	05/05/23 18:02	B11561172	CAPITAL SOLUCIONES LEGALES SL	01/05/2023	7.500,00	1.875,00
4	80	08/05/23 00:01	B11086675	MASCYF S.L.	03/04/2023	8.000,00	2.000,00
5	81	08/05/23 11:23	B44702462	DMG SANLUCAR SL	12/04/2023	8.000,00	2.000,00
6	98	10/05/23 12:32	B72345028	PATACONES, S.L.	28/04/2023	8.000,00	2.000,00
7	101	10/05/23 17:43	B72345028	PATACONES,SL	17/06/2023	8.000,00	2.000,00
8	102	11/05/23 12:14	J10940187	ODONTOGO, S.C.P	09/03/2023	4.557,50	1.139,38
9	116	15/05/23 19:05	***0973**	DIAZ MUÑOZ ISABEL	23/04/2023	4.250,00	1.062,50
10	121	16/05/23 17:31	B72323264	TIERRAS DE CADIZ, S.L.	03/05/2023	8.000,00	2.000,00
11	125	17/05/23 12:13	B11086675	MASCYF S.L.	13/04/2023	7.500,00	1.875,00
12	132	18/05/23 09:52	B11459104	EBANISTERÍA Y CARPINTERÍA HERMANOS BARES, S.L.	12/05/2023	8.000,00	2.000,00
13	133	18/05/23 10:08	B72323264	TIERRAS DE CADIZ, S.L.	15/05/2023	8.000,00	2.000,00
14	135	18/05/23 12:22	***3941**	JOSE LUIS DEL RIO DE LA ROSA	15/05/2023	4.250,00	1.062,50
15	137	19/05/23 08:15	B72272529	GI&KA SOLUCIONES ELECTROTECNICAS S.L	13/03/2023	8.000,00	2.000,00
16	138	19/05/23 08:26	B72272529	GI&KA SOLUCIONES ELECTROTECNICAS S.L	01/03/2023	7.500,00	1.875,00
17	140	19/05/23 10:41	A09717117	PTP IBERICA, S.A.	01/03/2023	7.500,00	1.875,00
18	142	19/05/23 13:44	B72323090	VECTATIO INTEGRAL SL	11/04/2023	5.187,50	1.296,88
19	144	19/05/23 15:10	B72343809	HOSTELSAR PASEO SL	19/05/2023	8.000,00	2.000,00
20	145	19/05/23 15:22	B72343809	HOSTELSAR PASEO SL	12/05/2023	2.343,75	585,94

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado RESOLUCIÓN CONCESION EMPLEABILIDAD PRIMER PROCEDIMIENTO_rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R7Y51-A72Q4-3GMIO Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 13:58:44 Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 07/02/2024 13:57
	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165086 R7Y51-A72Q4-3GMIO-3806EFD1496C09E9F688EAEAD42CE50F4295D73D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	€ SUBV.	PAGO 25% € SUBV.
21	158	24/05/23 12:04	B11292273	CAÑADAS Y ALONSO DE LA SIERRA SLP	08/03/2023	8.000,00	2.000,00
22	162	24/05/23 13:36	B72312804	CADIZ4RENTALS S.L.	22/05/2023	5.750,00	1.437,50
23	171	26/05/23 09:22	B72325608	BAMBOLEO MEDIA, S.L.	08/03/2023	4.250,00	1.062,50
24	172	26/05/23 11:52	B72365224	VERDE PISTACCHIO IBERICA SL	01/04/2023	8.000,00	2.000,00
25	178	29/05/23 11:40	B11811346	BAR SANTO TOMAS, S.L.	18/05/2023	7.500,00	1.875,00
26	180	29/05/23 12:54	B42766568	LADO EVENTOS, S.L.	23/05/2023	1.437,50	359,38
27	181	29/05/23 14:18	B10746451	PVC CASTRO LOPEZ S.L.	23/05/2023	7.500,00	1.875,00
28	182	29/05/23 14:21	B11504107	VIA AUGUSTA JULIA, S.L.	17/04/2023	8.000,00	2.000,00
29	185	29/05/23 20:27	B72338403	FUENAR DE CADIZ, SL	12/05/2023	1.437,50	359,38
30	197	30/05/23 13:04	B11473618	F. HEVIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	03/03/2023	8.000,00	2.000,00
31	199	30/05/23 13:37	B44576726	GONBLANC FOOD&DRINK S.L	30/03/2023	4.250,00	1.062,50
32	202	30/05/23 14:30	B72148836	CATEDRAL 9, S.L.	22/05/2023	7.500,00	1.875,00
33	204	30/05/23 14:44	B72148836	CATEDRAL 9, S.L.	15/05/2023	7.500,00	1.875,00
34	212	30/05/23 18:29	***4979**	CARLOS HIDALGO HERNANDEZ	01/05/2023	8.000,00	2.000,00
35	213	30/05/23 21:14	***6336**	SIFFERLE OSSORIO MARIA ANGELES	01/03/2023	4.437,50	1.109,38
36	219	31/05/23 12:59	***8370**	CONCEPCION SALGUERO CORBACHO	02/05/2023	4.250,00	1.062,50
TOTAL PAGO 25 % SUBVENCIONES CONCEDIDAS							57.069,06

De conformidad con el artículo 8. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD DE LAS SUBVENCIONES de las bases reguladoras, el importe de la ayuda concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la contratación subvencionada.

Siendo las ayudas compatibles con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de las contrataciones subvencionadas (Importe íntegro de los gastos de personal, incluyendo las cuotas de la Seguridad Social a cargo de la entidad beneficiaria), se procederá a la comprobación **antes del abono de la ayuda propuesta**

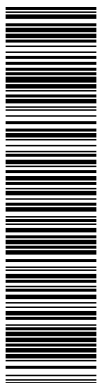
ANEXO III

a) Solicitudes desistidas:

a.1.-) Solicitudes desistidas al no haber atendido al "Requerimiento de Subsanción" de fecha 27 de julio de 2023 y que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las bases reguladoras, procede se den por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B3- Autónomos y Empresas

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado RESOLUCIÓN CONCESION EMPLEABILIDAD PRIMER PROCEDIMIENTO_rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R7Y51-A72Q4-3GMIO Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 13:58:44 Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 07/02/2024 13:57
ESTADO FIRMADO 07/02/2024 13:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165986 R7Y51-A72Q4-3GMIO-3806EFD1496C09E9F658EEA6DA2CE50F4295D73D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA SOLICITUD	DNI / NIF	SOLICITANTE
1	146	19/05/23 15:39	B02729473	SKIOE SL
2	147	19/05/23 15:44	B02729473	SKIOE SL
3	148	22/05/23 00:01	***2785**	JUAN MANUEL HIDALGO RUIZ
4	189	30/05/23 11:03	B02834414	URVI RESTAURACION SL
5	215	31/05/23 11:15	B72378359	MIÑADOSTORRES SL
6	228	31/05/23 22:01	B11524238	CAROLINA GARCÍA MARTIN, S.L.
7	229	31/05/23 23:23	B11367612	GADIRSON, S.L.
8	230	31/05/23 23:44	B11569712	PETROLEOS PARA GADIR, S.L.
9	231	31/05/23 23:55	B02868834	PLAZA DE LA LUZ, S.L.

a.2.-) Solicitudes desistidas expresamente, tratándose de aquellas que han comunicado expresamente que desisten o renuncian.

B3- Autónomos y Empresas

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA SOLICITUD	DNI/NIF	SOLICITANTE
1	58	27/04/23 16:00	B72343809	HOSTELSAR PASEO, S.L.
2	59	27/04/23 16:21	B72343809	HOSTELSAR PASEO, S.L.
3	60	27/04/23 16:53	B02729473	SKIOE, S.L.
4	61	27/04/23 17:06	B02729473	SKIOE, S.L.
5	205	30/05/23 15:28	B44576726	GONBLANC FOOD&DRINK S.L
6	192	30/05/23 12:03	***4749**	XENIA CASANOVA ACCAME
7	196	30/05/23 12:45	B72079783	GADES DOSMILDOCE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L

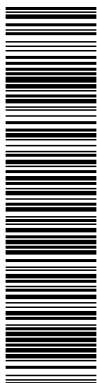
a.3.-) Solicitudes desistidas, tratándose de aquellas que no han aceptado la ayuda en el plazo otorgado para ello

B3- Autónomos y Empresas

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE
1	97	10/05/23 11:48	****0331*	JAVIER ADRIÁN SENESE
2	161	24/05/23 13:19	B72312804	CADIZ4RENTALS S.L.

b)- Solicitudes excluidas:

b.1.-) Solicitudes que incumplen el requisito establecido en el punto 6 y 7 del artículo 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria: "Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social , así como no ser deudor del Ayuntamiento de Cádiz y/o de sus Organismos Autónomos por cualquier deuda de derecho público", no pudiendo adquirir la condición de beneficiarios.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165986 R7Y51-A72Q4-3GMIO-3806EFD1496C09E9F668EEA6DA2CE5F1295D73D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

B3- Autónomos y Empresas

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DEUDOR
1	96	10/05/23 09:28	Ayto. de Cádiz
2	100	10/05/23 14:22	Ayto. de Cádiz
3	106	11/05/23 13:23	Ayto. de Cádiz
4	114	15/05/23 16:04	Agencia Tributaria Ayto. de Cádiz
5	115	15/05/23 16:11	Agencia Tributaria Ayto. de Cádiz
6	134	18/05/23 11:41	Ayto. de Cádiz
7	165	25/05/23 10:02	Ayto. de Cádiz
8	177	29/05/23 00:01	Agencia Tributaria
9	190	30/05/23 11:10	Ayto. de Cádiz
10	191	30/05/23 11:22	Ayto. de Cádiz
11	193	30/05/23 12:30	Agencia Tributaria Ayto. de Cádiz T.G.S.S.
12	194	30/05/23 12:36	Agencia Tributaria Ayto. de Cádiz T.G.S.S.
13	201	30/05/23 14:19	Agencia Tributaria Ayto. de Cádiz
14	208	30/05/23 16:49	Agencia Tributaria
15	222	31/05/23 13:23	Agencia Tributaria
16	226	31/05/23 21:34	T.G.S.S.

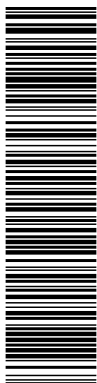
b.2.-) Solicitudes que incumplen el requisito establecido en el punto 2 del artículo 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria: "Domicilio fiscal y/o Centro de Trabajo y desarrollo de su actividad en el Municipio de Cádiz", por lo cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios.

B3- Autónomos y Empresas

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DNI/NIF	SOLICITANTE
1	207	30/05/23 16:30	***9248**	ARACELI GUTIERREZ FERNANDEZ
2	209	30/05/23 16:58	***7819**	MIKEL AITOR ICETA OLAIZOLA
3	210	30/05/23 17:03	***7819**	MIKEL AITOR ICETA OLAIZOLA
4	216	31/05/23 11:43	***5006**	EVA MARIA SANCHEZ MARTIN
5	218	31/05/23 11:48	***5006**	EVA MARIA SANCHEZ MARTIN

b.3.-) Solicitudes que incumplen el requisito específico establecido en el artículo 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria para la tipología de beneficiarios B3- Autónomos y Empresas: "La plantilla media del ejercicio inmediatamente anterior a la convocatoria ha de ser inferior a 50 empleados", por lo cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios.

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado RESOLUCIÓN CONCESION EMPLEABILIDAD PRIMER PROCEDIMIENTO_rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R7Y51-A72Q4-3GMIO Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 13:58:44 Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 07/02/2024 13:57
	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165986 R7Y51-A72Q4-3GMIO-3806EFD1496C09E9F658EEA6DA2CE0F42952D73D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	DNI/NIF	SOLICITANTE
1	75	B11577657	BUQUELAND EMP. EUROPEA DE LA ING. DE LA CALIDAD SLU
2	83	B11577657	BUQUELAND EMP. EUROPEA DE LA ING. DE LA CALIDAD SLU

ANEXO IV

SOLICITANTES QUE NO pueden adquirir la condición de beneficiarios, faltando en el expediente los documentos que se relaciona, en su caso, no han subsanado correctamente y /o no cumplen con la condiciones y requisitos de la convocatoria, especificándose para cada uno de ellos el motivo.

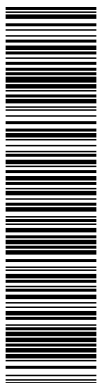
B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	DOC	MOTIVO
1	175	26/05/23 21:27	V11395571	ASOCIACION CADIZ CENTRO COMERCIAL	2,4,14	No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación Inscripción 04/02/2023-21/05/2023 emitido 21/05/2023. Contrato 25/05/2023.

CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
2	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN EN SU CORRESPONDIENTE REGISTRO
4	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, INSCRITA EN SU CORRESPONDIENTE REGISTRO.
14	VIDA LABORAL PERSONA CONTRATADA ACTUALIZADA

B3- Autónomos y Empresas

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	DOC	MOTIVO
1	62 69	27/04/23 17:26 28/04/23 16:39	B16741159	CREMERIA CADIZ S.L.		No queda acreditado en el expediente la condición de persona desempleada del trabajador que sustituye al trabajador indicado en la solicitud
2	82	08/05/23 14:33	B11370525	HERMANOS RAMÓN Y EMILIO RODRÍGUEZ TRUJILLO S.L.		Solicitud de fecha 08/05/2023 para una trabajadora diferente a la que pretende justificar, sin documentación de la contratación de la trabajadora inicial. Según solicitud contrato inicial indefinido a media jornada



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 155986 R7Y51-A72Q4-3GMIO-3806EFD1496C09E9F658EEA6DA2CE5F125D73D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	DOC	MOTIVO
						fecha del contrato 13/04/2023. NO se acredita en el expediente las fechas de alta y baja de la primera trabajadora y el cumplimiento de requisitos para ser subvencionada. El segundo contrato es de fecha 05/06/2023 posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes del primer procedimiento.
3	127	17/05/23 12:20	***6720**	MONICA BERNAL REDONDO		No queda acreditado en el expediente la condición de persona desempleada del trabajador que sustituye al trabajador indicado en la solicitud
4	174	26/05/23 13:18	B72323090	VECTATIO INTEGRAL SL	7,13	Falta documentación
5	176	26/05/23 23:28	****6390*	DEYANIRA MARIA GUILLEN GARCIA	----	No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación. Alta desde 19/03/2023 emitido 16/05/2023 . Contrato 19/05/2023. BAJA IAE 31/07/2023 Consulta Agencia tributaria 22/09/2023
6	183	29/05/23 17:31	B72280001	EL SECRETO ESTA EN LA DIFERENCIA S.L.	7,13	Falta documentación
7	186	30/05/23 10:08	B72378359	MIÑADOSTORRES SL	----	No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación Inscripción 14/05/2023-19/05/2023 emitido 19/05/2023 . Contrato 26/05/2023
8	211	30/05/23 17:36	B44635761	PEPERINACORDOBESA ,S.L.	----	No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación Inscripción consulta del 20/09/2022 al 15/03/2023 emitido 9/08/2023, sin especificar periodos en los que ha permanecido inscrito. Contrato 15/03/2023
9	220	31/05/23 13:06	B11367885	NEUMATICOS EL VACA, S.L.	3,5,8, 14,15 16	Falta documentación No firma el formulario en calidad de representante legal
10	223	31/05/23 13:39	B11548377	BERNARDINO ABAD ALGECIRAS, S.L.	----	BAJA DEL TRABAJADOR-Contrato 100 04/05/2023- baja en el empresa 23/06/2023- Contrato 100 24/06/2023- baja en la empresas 28/06/2023- Consulta vida laboral TGSS 22/09/2023. Actualmente contratado en otra empresa

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado RESOLUCIÓN CONCESION EMPLEABILIDAD PRIMER PROCEDIMIENTO_rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R7Y51-A72Q4-3GMIO Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 13:58:44 Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 07/02/2024 13:57
	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165986 R7Y51-A72Q4-3GMIO-3806EFD1496C09E9F668EEA6DA2CE50F2952D73D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	DOC	MOTIVO
						desde 05/07/2023
11	224	31/05/23 19:44	B10705275	GRUPO ARSENI MANILA E HIJOS, S.L.	5,8,1 3	Falta documentación
12	227	31/05/23 21:58	***8370**	CONCEPCION SALGUERO CORBACHO	----	Baja trabajador inicial sin justificar fecha de baja, indica que cesa el 07/06/2023 por no superar periodo de prueba. Según solicitud contrato inicial 15/05/2023 transformado a indefinido 20/05/2023. NO se acredita en el expediente las fechas de alta y baja del primer trabajador y cumplimiento de requisitos.

CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
3	CERTIFICADO ACTUALIZADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
5	DNI REPRESENTANTE LEGAL
7	CONTRATO DE TRABAJO DEBIDAMENTE FORMALIZADO, DEBIENDO CONSTAR LA COMUNICACIÓN AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
8	CERTIFICADO EMITIDO POR EL SAE ACREDITATIVO DE QUE LA PERSONA CONTRATADA ERA UN PERSONA DEMANDANTE DE EMPLEO, INSCRITA COMO DEMANDANTE DE EMPLEO NO OCUPADA EN EL SAE
13	VIDA LABORAL PERSONA CONTRATADA ACTUALIZADA
14	CERTIFICADO NO DEUDOR AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
15	CERTIFICADO ESTAR AL CORRIENTE A EFECTOS SUBVENCIONES AEAT
16	CERTIFICADO ESTAR AL CORRIENTE A EFECTOS SUBVENCIONES SS

ANEXO V

SOLICITUDES INADMITIDAS, al haber cursado el interesado más de dos solicitudes, estableciendo las bases en el artículo 4 de las bases reguladoras que cada empresa o entidad podrá presentar como máximo dos solicitudes, pudiendo ser subvencionables hasta un máximo de dos contratos diferentes.

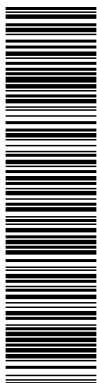
B3- Autónomos y Empresas

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DNI/NIF	SOLICITANTE
1	64	28/04/23 11:19	B16741159	CREMERIA CADIZ, S.L.
2	65	28/04/23 11:31	B16741159	CREMERIA CADIZ, S.L.
3	68	28/04/23 16:32	B16741159	CREMERIA CADIZ, S.L.

ANEXO VI

SOLICITUD INADMITIDA cursada por una entidad que no se corresponde con ninguna de las tipologías de beneficiarios establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras, y por tanto no puede adquirir la condición de beneficiario.

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: traslado RESOLUCIÓN CONCESION EMPLEABILIDAD PRIMER PROCEDIMIENTO_rev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R7Y51-A72Q4-3GMIO Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 13:58:44 Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 07/02/2024 13:57	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165086 R7Y51-A72Q4-3GMIO-3806EFD1498C09E9F658EEA6DA2C5E0F2952D73D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DNI/NIF	SOLICITANTE
1	188	30/05/23 10:48	H11210150	CDAD. PROP. POLIGONO INDUSTRIAL PALMONES I

La presente Resolución, agota la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz en el plazo de dos meses; y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO DEL IFEF